

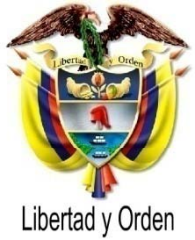
Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

República de Colombia



PROYECTO DE RESOLUCIÓN “POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS CAUSALES PARA QUE LOS SUSCRIPTORES SE LIBEREN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA DE ACTUACIÓN DE POLICÍA O PROCESO JUDICIAL RELACIONADO CON LA TENENCIA, LA POSESIÓN MATERIAL O LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY 142 DE 1994”



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

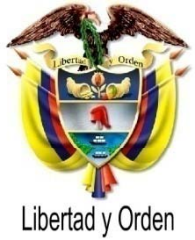
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

República de Colombia



ANTECEDENTES

- ✓ De acuerdo con la Ley de Servicios Públicos (LSP), son partes del contrato de servicio públicos la empresa de servicios públicos, el suscriptor y/o usuario.
- ✓ Así mismo, el propietario o poseedor del inmueble, el suscriptor y los usuarios del servicio son solidarios en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos.



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

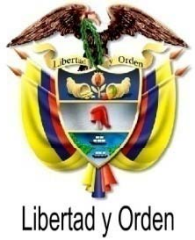
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

República de Colombia



ANTECEDENTES

- ✓ La LSP consagra la solidaridad en el pago de los servicios entre el propietario de los inmuebles y los poseedores o tenedores.
- ✓ En caso de que un arrendatario no pague una deuda derivada de este tipo de servicio la Empresa Prestadora del mismo podrá cobrarle al propietario, aunque no sea éste quien haya consumido o disfrutado del servicio.



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

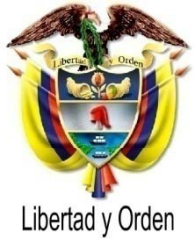
República de Colombia



ANTECEDENTES

- ✓ De acuerdo con el inciso 3 del artículo 128 de la Ley 142 de 1994 las comisiones de regulación podrán señalar, por vía general:

Los casos en los que el suscriptor podrá liberarse temporal o definitivamente de sus obligaciones contractuales, y no será parte del contrato a partir del momento en que acredite ante la empresa, en la forma en que lo determinen las comisiones, que entre él y quienes efectivamente consumen el servicio existe actuación de policía o proceso judicial relacionado con la tenencia, la posesión material o la propiedad del inmueble



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

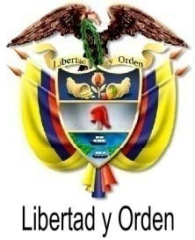
República de Colombia



OBJETIVO

✓ Determinar:

- los casos en los que el suscriptor podrá liberarse temporal o definitivamente de sus obligaciones contractuales ante la evidencia de actuación de policía o proceso judicial en el que se debata la propiedad, la tenencia o la posesión del inmueble en el que se presta el servicio.
- la forma de acreditar tal situación ante la Empresa.



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

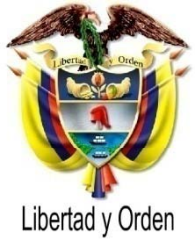
República de Colombia



CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES

- ✓ Disposiciones dirigidas a “proteger” al prestador del servicio:
 - El propietario y quien ejerza el derecho de uso sobre el inmueble, son solidarios en el pago de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio (art. 130 LSPD) .

- ✓ Disposiciones dirigidas a “proteger” al usuario:
 - Cualquier persona capaz de contratar que habite o utilice de manera permanente un inmueble, tiene derecho a ser parte del contrato de servicios públicos (art. 134 LSPD).
 - Las comisiones pueden señalar los casos en los cuales los suscriptores pueden liberarse de manera permanente o temporal del las obligaciones contractuales (art. 128 LSPD).



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

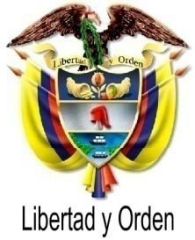
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

República de Colombia



USUARIO Y SUSCRIPTOR

- ✓ Suscriptor es la “Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos” (numeral 14.31 del art.14 de la Ley 142 de 1994)
- ✓ Usuario es la “Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor” (numeral 14.33 ibídem)



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

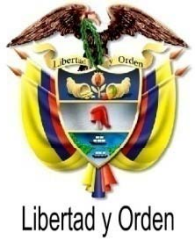
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

República de Colombia



EN EL CASO DE ENAJENACIÓN

- ✓ En la enajenación de bienes raíces urbanos se entiende que hay cesión de todos los contratos de servicios públicos domiciliarios, salvo que las partes acuerden otra cosa. La cesión operará de pleno derecho, e incluye la propiedad de los bienes inmuebles por adhesión o destinación utilizados para usar el servicio



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

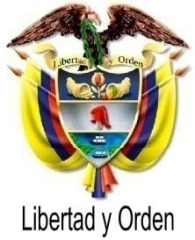
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

República de Colombia



ROMPIMIENTO POR INCLUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA

- ✓ Si el usuario o suscriptor incumple su obligación de pagar oportunamente los servicios facturados dentro del término previsto en el contrato, el cual no excederá dos períodos consecutivos de facturación, la empresa de servicios públicos estará en la obligación de suspender el servicio. Si la empresa incumple la obligación de la suspensión del servicio se romperá la solidaridad prevista en esta norma.



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

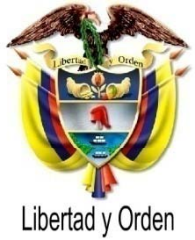
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

República de Colombia



CONCEPTO DE SOLIDARIDAD

- ✓ De acuerdo con la previsión contenida en el inciso 2º del artículo 1568 del Código Civil:
 - “...en virtud de la convención del testamento o de la ley puede exigirse a cada uno de los deudores o por cada uno de los acreedores el total de la deuda, y entonces la obligación es solidaria o *in solidum*”.
- ✓ La consecuencia lógica de la solidaridad radica en que el acreedor puede dirigirse a todos o a cualquiera de los deudores solidarios para obtener el pago de lo debido (art. 1571 del Código Civil).



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

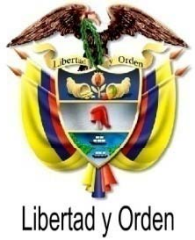
República de Colombia



PROYECTO

En el proyecto de Resolución se presentan dos artículos:

- ✓ El artículo 1 incluye los tres casos en los que es previsible un **rompimiento definitivo** de las obligaciones contractuales por parte del usuario
 - Para cada una de estas situaciones se establece con claridad qué documentos y quién habrá de presentarlos ante el prestador para proceder al rompimiento definitivo de las obligaciones contractuales.
- ✓ El artículo 2 incluye aquéllas situaciones en las que es previsible un **rompimiento temporal** de las obligaciones contractuales



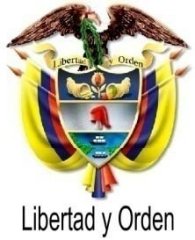
ROMPIPIENTO DEFINITIVO: CASO 1

✓ **El caso 1 se da cuando:**

- El suscriptor sea el propietario, poseedor o tenedor del inmueble y, mediante sentencia judicial en firme o decisión de autoridad de policía en firme, resulte privado de la propiedad, posesión o tenencia del inmueble en el cual se presta el servicio, según fuere el caso.

✓ **Forma de acreditar caso 1:**

- La manifestación de liberación de las obligaciones propias del contrato de servicios públicos deberá presentarse al prestador junto con copia de la respectiva sentencia o del acto que contiene la decisión de la autoridad de policía, debidamente ejecutoriado.



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

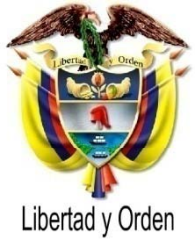
República de Colombia



ROMPIPIENTO DEFINITIVO: CASO 1

✓ **Se debe tener en cuenta que:**

- Cuando se demuestre que quien fue vencido mediante sentencia judicial o decisión de autoridad de policía en firme no actuó de buena fe, esto es, con violencia o clandestinidad, la solidaridad no se entenderá interrumpida para aquél



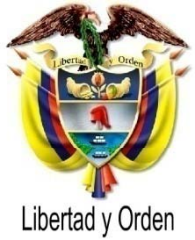
ROMPIMIENTO DEFINITIVO: CASO 2

✓ **El caso 2 se da cuando:**

- El suscriptor es el poseedor o tenedor del inmueble y no es propietario, y entrega la posesión o la tenencia al propietario o a un tercero autorizado por éste.

✓ **Forma de acreditar caso 2:**

- La manifestación de liberación de las obligaciones propias del contrato de servicios públicos deberá presentarse ante el prestador con prueba de que el propietario del inmueble o el nuevo poseedor o tenedor del bien, expresamente acepta asumir las obligaciones contractuales y que no existe solidaridad con el anterior poseedor o tenedor.



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

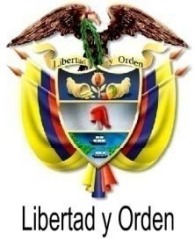
República de Colombia



ROMPIMIENTO DEFINITIVO: CASO 3

- ✓ **El caso 3 se da cuando:**
 - El suscriptor, propietario de un inmueble urbano, lo enajena, opera la cesión del contrato de servicios públicos, salvo que las partes acuerden otra cosa.

- ✓ **Forma de acreditar el caso 3:**
 - En este evento bastará que cualquiera de los contratantes informe al prestador este hecho, remitiendo copia simple del título traslativo de dominio debidamente registrado, para que éste proceda a tomar nota de la cesión y de la liberación del suscriptor inicial.



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

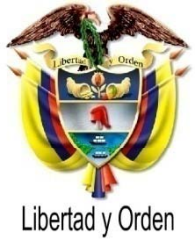
República de Colombia



ROMPIMIENTO DEFINITIVO: CASO 3

✓ **Se debe tener en cuenta que:**

- Igual consecuencia se derivará de la enajenación de inmuebles rurales



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

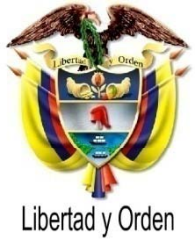
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

República de Colombia



ROMPIMIENTO TEMPORAL

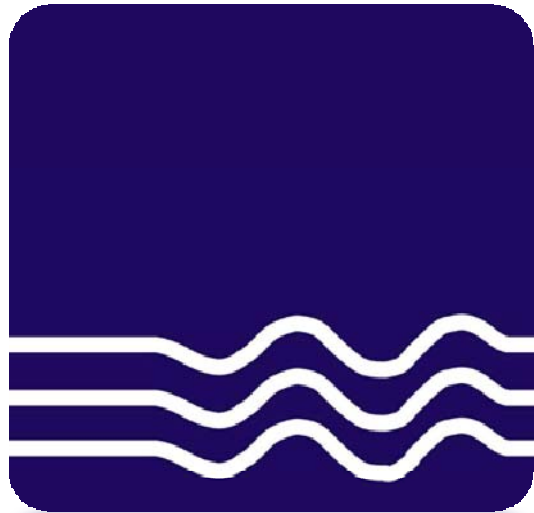
- ✓ En el artículo 2º se incluyen aquéllas situaciones en las que el rompimiento de las obligaciones contractuales tiene un carácter temporal.
- ✓ Se producirá este rompimiento temporal durante el espacio de tiempo entre la presentación de una demanda o una querrela en la que se debata la propiedad, la posesión o la tenencia material de un bien inmueble, hasta que exista sentencia o decisión de autoridad de policía en firme.
- ✓ La decisión en firme implicará que la ruptura temporal se convierta en definitiva o que se termine tal ruptura y se vuelva a una situación en la cual exista solidaridad entre suscriptor y usuario.



Comisión de Regulación de Agua Potable Y Saneamiento Básico -CRA-

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

República de Colombia



COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

MUCHAS GRACIAS

Página web: www.cra.gov.co

E - mail: correo@cra.gov.co

Tel:3272800, Línea Gratuita Nacional: 018000121414